

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Aprehesión y entrega de vehículo
Radicado: No. 630014003009 2022 00480 00
Interlocutorio No. 88*

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de Finesa S.A., se decreta la terminación de la solicitud de aprehensión de vehículo; por lo tanto, se ordena la cancelación de orden de aprehensión de vehículo de Placas DAV 263, Modelo 2014, Marca Toyota, Línea Fortuner, líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional - Sijin, cancelando la orden de inmovilización que recaía sobre el automotor impartida mediante oficio No. 1703 del 5 de diciembre de 2022, el cual queda sin efecto alguno.

Además, se ordena oficiar al parqueadero captucol ubicado en la ciudad de Pereira Risaralda, para que haga entrega del rodante al funcionario autorizado de Bancolombia S.A.

Por el Centro de servicios, líbrese y envíese los oficios de manera directa a las autoridades respectivas y a las partes interesadas para su trámite.

Una vez enviados los oficios, archívense las diligencias.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 12
Fecha de notificación por estado 30/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11bf9c6ca37ff800e56ed5a335f6d9f8c0e3c931b69c7c4c8fa6a7ec618a3919

Documento generado en 27/01/2023 11:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>